



Resolución Directoral N° 187 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 21 JUN 2024

VISTO: El Informe N° 111-2024-GRA-DIRESA-HRA-“MAMLL”-A-OPP.D de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre designación de personal para “Autorización Electrónica de Certificados de Crédito Presupuestario”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/5203 aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 para “optimizar las operaciones de tesorería, autorización de giros con claves dinámicas;

Que, por Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, se aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería;

Que, resulta necesario dar continuidad a los procedimientos técnicos referidos a la implementación en el Hospital Regional de Ayacucho, según lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0013-2022-EF/50.01**, publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, que aprueba los “LINEAMIENTOS PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y DEL COMPROMISO ANUAL”, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, para lo cual el titular de la entidad es quien asume el proceso de acreditación en el Aplicativo “**ACREDITACION ELECTRONICA DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA – AERAF**”; sin embargo la plataforma permite designar a un responsable en calidad de **DELEGADO** del titular de la entidad y Pliego, para que asuma las funciones de administración del aplicativo y pueda realizar las acreditaciones correspondientes a los trabajadores y/o funcionarios públicos de la Unidad Ejecutora 1024, Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho;

Que, las funciones que corresponden a la administración del aplicativo AERAF-MEF, es solo de creación y dar de alta a los usuarios, para que puedan realizar la Autorización en las diferentes etapas como: el Certificado de Crédito Presupuestal, Compromiso Anual, devengados y Responsable de Cuentas Bancarias (Modulo de Autorización de Giros en Web), con firma electrónica centralizada utilizando el Documento Nacional de Identidad Electrónico – DNle; los mismos que luego de ser acreditados, utilizaran el Aplicativo Módulo de la Autorización de la Administración Financiera MADAF – MEF;





Resolución Directoral N° 187 -2024

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

Ayacucho, 21 JUN 2024

Que, concordante con los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, y para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario, compromisos anuales, devengados y girados que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos; resulta necesario acreditar al responsable del manejo del aplicativo informático dispuestos como: "SIAF-MODULO DE AUTORIZACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA - MADAF". Según lo dispuesto en la R.D N° 0013-2022-EF/50.01;

Que, en atención a los dispuesto por el Pliego 444 Región Ayacucho, concordante con los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, y para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromisos anuales, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos; es necesario **ACREDITAR A LA RESPONSABLE DEL MANEJO PRESUPUESTARIO DE LA UNIDAD EJECUTORA**, el uso de los aplicativos informáticos dispuestos como: "SIAF-MODULO DE AUTORIZACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA – MADAF". Según lo dispuesto en la **RD N° 0013-2022-EF/50.01**;

Que, en ese contexto resulta necesario designar a la responsable para "Autorización Electrónica de Certificados de Crédito Presupuestario", conforme a lo requerido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a las consideraciones expuestas, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, A LA RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA, COMO RESPONSABLES DEL MANEJO DEL APLICATIVO "MADAF" para "AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA DE CERTIFICADOS DE CREDITO PRESUPUESTARIO", según las atribuciones y competencias relacionadas en el numeral 2.3, 2.4 y 2.5 del "Lineamientos para optimizar los Procesos de Certificación de Crédito Presupuestario y del





Resolución Directoral N° 187 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, **21 JUN 2024**

Compromiso Anual", emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF; a la servidora que a continuación se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS	PAQUIY AURI SALVATIERRA, Olga
CARGO	Responsable de Presupuesto
CORREO ELECTRONICO	olga.paquiyauri@hrayacucho.gob.pe
DNI	40441334
CELULAR	966877377

ARTÍCULO TERCERO.- A los funcionarios y directores de línea de la Unidad Ejecutora 1024 Hospital Regional de Ayacucho, disponer todas las facilidades técnicas y gestiones que se requiera en el ejercicio de las actividades realizadas para su implementación, evitando dilaciones que pueda verse afectado la ejecución de gasto presupuestal con repercusión al Pliego, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JHAB/DE-HRA.
ABOV/DIR-OPP.
JCHG/DIR-ADM.
ECN/AJ.
HAVC/J-UP.
Rm/Selección.